

ACTA Nº 2

SESIÓN DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2025 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE ALMERÍA POR LA QUE SE CALIFICA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ADAPTACIÓN DE LOCALES A OFICINA DE EMPLEO EN ALBOX (ALMERÍA).

CONTR 2024 1040984

En la ciudad de Almería, siendo las doce horas del día 26 de junio de 2025, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería, tiene lugar, de forma telemática, la segunda sesión de la Mesa de Contratación del expediente de referencia, integrada por las personas que a continuación se relacionan,

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a María Elena Escámez Moreno
Coordinadora Provincial

VOCALES:

D^a. Ana Segura López
Interventora Adjunta

D^a María Rosa Plaza Olivares
Representante del Servicio Jurídico Provincial

D. Ángel Galán Mayo
Departamento de Legislación

SECRETARIO

D. Juan de Dios Marín Gil
Secc. Gestión Económica

Por la presidenta se declara constituida la mesa, y abierto el acto se expone el objeto de la presente sesión que no es sino el examen del requerimiento de subsanación contenido en el acta número 1 del presente contrato, y el examen de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Examinada la documentación aportada por las mercantiles requeridas **ECOTECNO CONSULTORES TÉCNICOS S.L.L, INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L y PEDRO FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO**, la mesa estima conforme la misma y por tanto subsanada la documentación mencionada, acordándose la admisión definitiva de las siguientes empresas ofertantes:

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo
Plaza 3 de abril n.º 2. 2ª planta. 04005. Almería.
T: 950 01 14 00.

Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA ESCAMEZ MORENO	03/07/2025	
	JUAN DE DIOS MARIN GIL		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6YMWFTYX2BTJA2ZFT8DFPTKT	PÁG. 1/4	



- ECOTECNO CONSULTORES TÉCNICOS S.L.L (B04752697)
- GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO (26020784X)
- PEDRO FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO (45600097K)
- J2 DE SIMÓN Y CUERVA ARQUITECTOS S.L.P (B04816906)
- INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L (B87629200)

Como consecuencia de lo avanzado de la hora se acuerda a las 14:00 horas la suspensión de la sesión para su continuación al día siguiente, viernes 27 de junio de 2025, a las 8:30 horas.

Reanudada la sesión el día indicado se procede al examen de las ofertas que contienen los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas siendo el resultado el siguiente:

OFERTAS ECONÓMICAS

EMPRESA	OFERTA ECON. (IVA excluido)	Anexo I-8-A 2.1	Anexo I-8-A 2.2	Anexo I-8-A 2.3	Anexo I-8-A 2.4
ECOTECNO CONSULTORES TÉCNICOS S.L.L	16.047,00	APORTA	VALORADAS 6 OBRAS	VALORADAS 6 OBRAS	9 VISITAS
GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO	11.777,00	APORTA	VALORADAS 6 OBRAS	VALORADAS 5 OBRAS *	9 VISITAS
PEDRO FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO	19.487,00	APORTA	*	*	9 VISITAS
J2 DE SIMON Y CUERVA ARQUITECTOS S.L.P	18.868,25	NO APORTA	*	VALORADAS 6 OBRAS	9 VISITAS
INGEN., ESTUDIOS Y PROJ. EUROPEOS S.L	17.690,72	APORTA	NO APORTA	NO APORTA	9 VISITAS

* PENDIENTE DE SUBSANACIÓN

Siendo las 12 horas del día 27 de junio de 2025 y siendo imposible continuar la sesión de la mesa de contratación, esta acuerda por unanimidad la suspensión y continuación el próximo 1 de julio de 2025 a las 12,00 horas.

Reanudada la mesa se continua con el examen de la documentación que contiene los criterios de adjudicación dependientes de fórmulas y se acuerda que siendo incompleta la documentación aportada por los licitadores que a continuación se indican (*) se les requiere para que, en el plazo de 3 días naturales contados a partir del siguiente a la recepción de la presente acta, subsanen la documentación siguiente:

A) El licitador INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L presenta un compromiso de **asistencia técnica** a la administración donde textualmente indica que “se compromete a brindar Asistencia técnica gratuita a la Administración, durante el plazo de entre uno a tres años desde la recepción de la obra, y una puntuación máxima de hasta 16 puntos al compromiso de la misma, durante el plazo de hasta seis años.”, por lo que deberá aclarar el plazo concreto y definitivo de dicha mejora pues la puntuación en uno u otro caso es distinta.

B) - El licitador **GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO** acredita debidamente 5 obras como experiencia adicional a la solvencia técnica para **la Dirección de Ejecución de Obra**, por lo que habiendo presentado varios certificados correspondientes a promociones privadas, deberá acreditar al menos una de ellas median-

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA ESCAMEZ MORENO	03/07/2025	
	JUAN DE DIOS MARIN GIL		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6YMWFTYX2BTJA2ZFT8DFPTKT	PÁG. 2/4	



te cualquiera de los medios establecidos en el Anexo I, 8-A del PCAP, donde se hace constar que **“para poder valorar los criterios de adjudicación basados en la experiencia se exige la aportación de documento emitido por el colegio profesional, o en su defecto, contrato de prestación del servicio o certificado de ejecución emitido por organismo público”**.

La fecha de emisión de los documentos aportados en periodo de subsanación no podrá ser posterior al plazo de finalización de presentación de ofertas, no valorándose la emitida con posterioridad.

C) - El licitador **PEDRO FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO** presenta una declaración responsable indicando una serie de obras realizadas por el ofertante, con PEM y fechas de las mismas, pero sin adjuntar la documentación que indica el Anexo I, 8-A del PCAP aprobado que establece que **“para poder valorar los criterios de adjudicación basados en la experiencia se exige la aportación de documento emitido por el colegio profesional, o en su defecto, contrato de prestación del servicio o certificado de ejecución emitido por organismo público”**, por lo que habrá de acreditar documentalmente la realización de dichas obras, con señalamiento del personal técnico que las ha realizado (Director de obra y Director de Ejecución de Obras) conforme a lo indicado en el mencionado Anexo.

La fecha de emisión de los documentos aportados en periodo de subsanación no podrá ser posterior al plazo de finalización de presentación de ofertas, no valorándose la emitida con posterioridad.

D) - El licitador **J2 DE SIMÓN Y CUERVA ARQUITECTOS S.L.P.** no acredita de forma fehaciente la mayor experiencia profesional indicada en el Anexo I, 8-A), correspondiente a la **Dirección de Obra**, por lo que:

1.- Respecto de la obra realizada en Adra, (Rehabilitación, reforma y adaptación del Centro Cultural de Adra), el ofertante aporta Contrato de Obras formalizado entre el Ayuntamiento de Adra y Lirola, Ingeniería y Obras S.L, por lo que deberá presentar la documentación acreditativa, conforme a lo previsto en el Anexo I, 8-A del PCAP (Documento del Colegio Profesional correspondiente, Contrato de Prestación de Servicio o Certificado de Entidad Pública) de la que se desprenda quién ha sido el técnico Director de la Obra, ya que en el contrato aportado no se determina.

2.- Respecto del Contrato de Servicios entre la Empresa Municipal, Almería Siglo XXI y J2 de Simón y Cuerva Arquitectos S.L.P, deberá presentar documento que identifique el PEM de la obra.

3.- Respecto de la actuación realizada con la mercantil INGENIA SOLAR ENERGY S.L., al contrato de Servicios aportado, deberá acompañar la documentación que acredite el PEM de la obra y la persona/as que llevan a cabo la Dirección de Obra.

4.- Respecto de la Obra de Construcción de la nueva Oficina del SAE en El Ejido (Almería), una vez presentado el contrato de Servicios, deberá acreditarse documentalmente qué persona/as han llevado a cabo la Dirección de Obra de la misma.

5.- Respecto de la Obra realizada en Las Palmas de Gran Canaria, junto con el contrato de prestación de servicios formalizado entre la licitadora y Cajas Rurales Unidas S.C.C (Cajamar), se deberá acompañar la documentación que identifique el PEM de la obra así como la persona/as que ha llevado a cabo la Dirección de Obra.

6.- Respecto de la Obra realizada en Vícar, solo presenta el licitador una orden de encargo para la prestación de los servicios, por lo que deberá presentar la documentación indicada en el Anexo I, 8-A del PCAP (**“para poder valorar los criterios de adjudicación basados en la experiencia se exige la aporta-**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA ESCAMEZ MORENO	03/07/2025	
	JUAN DE DIOS MARIN GIL		
VERIFICACIÓN	Pk2im6YMWERTYX2BTJA2ZFT8DFPTKT	PÁG. 3/4	



ción de documento emitido por el colegio profesional, o en su defecto, contrato de prestación del servicio o certificado de ejecución emitido por organismo público”), acreditando el PEM de la obra así como la persona/as encargada de la Dirección de Obra.

7. - Respecto de la actuación realizada en el Toyo, solo se presenta un albarán, por lo que habrá de identificar la mayor experiencia adicional a la Solvencia Técnica mediante la documentación indicada en el mencionado Anexo I, 8-A del PCAP, acreditando del PEM de la obra y la persona/as encargada de la Dirección de Obra.

La fecha de emisión de los documentos aportados en periodo de subsanación no podrá ser posterior al plazo de finalización de presentación de ofertas, no valorándose la emitida con posterioridad.

Respecto del licitador INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L la mesa acuerda no valorar la declaración presentada habida cuenta de que en la misma no se identifican ninguna de las obras susceptibles de valoración como mayor experiencia profesional a que se refiere el Anexo I, 8-A) 2.2 y 2.3, no siendo posible subsanar la documentación correspondiente a una experiencia profesional que no se ha identificado.

Por otro lado, siendo la media aritmética de las ofertas presentadas de **16.773,99** y estando la oferta presentada por la mercantil **GERMÁN JESÚS BONILLA MONTIJANO** incurso en valores anormales o desproporcionados, al ser inferior al 15 por ciento de dicha media (Anexo I, 8.C del PCAP), la mesa acuerda requerir conforme al art. 149 de la LCSP a efectos de que el licitador, en un plazo de 5 días naturales desde la recepción de la correspondiente comunicación, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

No habiendo más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión, siendo las 14,00 horas del 1 de julio de 2025.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

María Elena Escámez Moreno

Juan de Dios Marín Gil

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo
Plaza 3 de abril n.º 2. 2º planta. 04005. Almería.
T: 950 01 14 00.

Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ELENA ESCAMEZ MORENO	03/07/2025	
	JUAN DE DIOS MARIN GIL		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6YMWFTYX2BTJA2ZFT8DFPTKT	PÁG. 4/4	